

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 20 del 11/01/2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y JUAN FRANCISCO VELASQUEZ POSADA

ADRIANA JULET GIL GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía **37.511.940**, en su condición de Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 128 del 26 de Enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de Enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 578 del 25 de octubre de 2011 en el artículo 4 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el Nit 860.024.301-6, y por otra parte, **JUAN FRANCISCO VELASQUEZ POSADA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.243.936, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se acuerda la celebración del presente contrato, previos los siguientes antecedentes y consideraciones: **1.** De acuerdo con la requisición elaborada por la Subdirección de producción de instrumentos, sustenta la necesidad que *"El ICFES ha avanzado, con fundamento en lo dispuesto en el marco legal y según directrices del Ministerio de Educación Nacional, en la elaboración de marcos de referencia y especificaciones de prueba para evaluar a los estudiantes que egresan de los pregrados de Ingeniería, proceso para el cual contó con el apoyo de la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería -ACOFI-. Dando continuidad al proceso de diseño y construcción, durante el Año 2013, la Dirección de Evaluación con el apoyo de la comunidad académica de ACOFI, trabajará en la construcción de preguntas para los diferentes módulos de ingeniería. La construcción se llevará a cabo a partir de talleres de inducción en construcción de preguntas y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante.* Para llevar a cabo la coordinación del diseño y construcción de los 15 módulos del área de ingeniería se requiere contar con apoyo de profesionales en el área, ya que no se cuenta con personal suficiente para adelantar estos procesos con las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencias requeridas." **2.** Que con fundamento en lo anterior, mediante comunicación electrónica del 10 de enero de 2013, suscrita por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, se invitó a **JUAN FRANCISCO VELASQUEZ POSADA** a presentar oferta para la contratación directa de los servicios *"...Profesionales para apoyar el diseño y construcción de preguntas de los módulos de ingeniería de SABER PRO que se aplicarán en 2013 y gestionar la elaboración y revisión de los marcos de referencia y especificaciones de prueba de los módulos de diseño de ingeniería"* a la cual se adjunto la requisición **3.** Que mediante comunicación de fecha 11 de enero de 2013 el contratista acepta la invitación realizada por el ICFES en cuanto a las especificaciones, condiciones técnicas y plazos descritos **4.** Que el Ingeniero **JUAN FRANCISCO VELASQUEZ POSADA** cumple con el perfil requerido para realizar las actividades de apoyo en la revisión y ajuste de preguntas, análisis de ítems, diseño y ajuste de marcos de fundamentación y especificaciones de prueba de los módulos de ingeniería de SABER PRO, pues es Ingeniero Civil con dos maestrías, cuenta con la experiencia en el ejercicio de las mismas y además a ejecutado actividades de docencia universitaria. **5.** Que mediante certificación expedida por la Secretaria general y el visto bueno del Subdirector de talento Humano se manifiesta que no existe ni la infraestructura ni el personal requerido para llevar a cabo el objeto de la presente contratación. **6.** Que se cuenta con los recursos suficientes y para el efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

[Handwritten signature]

